



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.296 / 2011.-

ZAPALLAR, 16 de Noviembre de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 743/2011, de fecha 15 de Noviembre de 2011, por el Encargado del Departamento Social.

DECRETO:

- 1° **OTÓRGUESE, Beca Municipal de Educación Superior**, al siguiente alumno, por la suma de \$ 80.000.- (Ochenta mil pesos) mensuales, correspondientes a los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre de 2011.

N°	NOMBRE	R.U.T.	MONTO
01	CHACANA SAAVEDRA DIEGO EDUARDO		\$ 240.000

- 2° **IMPÚTESE**, el gasto al ITEM: 215-24-01-007, denominado **Asistencia Social a Personas Naturales.** -

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: *DECRETOS / 4296.2011 Beca Municipal*

DISTRIBUCION:

1. Depto. De Adm. y Finanzas.
2. Depto. Social Comunal.
3. Oficina de Transparencia.
4. Archivo Secretaría Municipal.

ADM / CTL / SOC / DAF / SEC / JUR / pfc.

